

**Planes empresariales de prevención y reducción de envases y residuos de envases, e  
Informes de seguimiento**

El presente documento es de carácter divulgativo y sirve para facilitar la realización de este procedimiento administrativo. Los únicos textos con validez legal, que deben seguirse para la correcta realización del trámite, son las disposiciones normativas que lo regulan.

**¿Quién debe realizar este trámite?:** Los envasadores que, a lo largo de un año natural, pongan en el mercado una cantidad de productos envasados y, en su caso, de envases industriales o comerciales, que sea susceptible de generar residuos de envases en cuantía superior a las siguientes cantidades:

a) 250 toneladas, si se trata exclusivamente de vidrio.	b) 50 toneladas, si se trata exclusivamente de acero.
c) 30 toneladas, si se trata exclusivamente de aluminio.	d) 21 toneladas, si se trata exclusivamente de plástico.
e) 16 toneladas, si se trata exclusivamente de madera.	f) 14 toneladas, si se trata exclusivamente de cartón o materiales compuestos.
g) 350 toneladas, si se trata de varios materiales y cada uno de ellos no supera, de forma individual, las anteriores cantidades..	

**¿En qué consiste?** El Plan empresarial de Prevención de residuos de envases, es un documento emitido por las empresas envasadoras, en el que se establecen los objetivos de prevención, reducción y minimización de envases y embalajes que tiene previsto cumplir para un período de tres años, respecto de todos los envases que ponga en el mercado.

**¿Cuándo se lleva a cabo?**

Periódicamente cada tres años, antes del 31 de marzo, deberá elaborarse un nuevo PEP, y anualmente la empresa deberá presentar un informe de seguimiento del mismo. También deberá ser revisado si se produce un cambio significativo en el proceso productivo o en el tipo de envases utilizados.

**¿Dónde se presenta?**

Cámara Valencia tramita únicamente los planes e informes correspondientes a centros de trabajo ubicados en la provincia de Valencia. Estos centros pueden presentar sus planes directamente a Cámara Valencia.

Asimismo pueden presentarse en cualquier oficina y por cualquier medio admisible en derecho. También en cualquier oficina de Correos (en este caso se deberá presentar en sobre abierto para que se pueda estampar el sello y la fecha en el impreso de solicitud y en la copia).

Preferentemente, en:

- Cámara Oficial de Comercio, Industria Y Navegación - Valencia  
C/ Poeta Querol, 15, 46002, Valencia

- Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria Y Navegación de la Comunidad Valenciana  
Pl. Alfonso el magnánimo, 12, 46003 Valencia
- Registro del Servicio Territorial de Medio Ambiente - Valencia  
C/ Gregorio Gea, 27, 46009, Valencia
- Dirección General de Calidad Ambiental  
C/ Castán Tobeñas, 77. Ciudad Administrativa 9 de Octubre-Torre 1, 46018 Valencia

#### **Documentos de interés**

- [Guía de Envases y Residuos de Envases](#)